

00000024

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EVEREADY ECUADOR C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EVEREADY ECUADOR C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de noviembre de 1989, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-000680 el 12 MAR. 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 766 L.1 el 20 de marzo de 1990
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Dimitrios Zervos, griego, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/41'132.120,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/410'421.150,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en especie, mediante el aporte de bienes muebles.
5. CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo con el régimen de tratamiento a los capitales extranjeros, la compañía está calificada como empresa extranjera.
6. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforman las Cláusulas Quinta y Sexta del Estatuto Social, las mismas que dirán: QUINTA: El capital social es de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA SUCRES dividido en cuarenta y un millones cuarenta y dos mil ciento quince acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de diez sucres cada una. VIGESIMA SEXTA.- Que se refiere a la distribución de las acciones.

Del
ci.

Guayaquil, 23 de marzo de 1990

Miguel Martínez Davalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de